

RESOLUCION No. 7-97 (COMIECO-II)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

1. Su propia constitución el 17 del mes en curso, de conformidad con la Resolución aprobada por la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Panamá, República de Panamá, el 12 de julio del año en curso, para funcionar conforme lo dispuesto en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala-;
2. Que el desempeño de las actividades del Consejo de Ministros requiere de la asistencia permanente de la Secretaría técnico-administrativa del Subsistema Económico y el funcionario superior de ésta es el Secretario General;
3. Que mediante Resolución No.1-97, este Consejo encomendó a la SIECA asumir inmediatamente las funciones que le corresponden conforme al Protocolo de Guatemala y, en consecuencia, es necesario readecuar el nombramiento del Secretario General de la SIECA a la nueva normativa que rige el Subsistema de Integración Económica;
4. Que habiendo conocido la opinión de la Asesoría Jurídica de la SIECA y correspondiendo a este Consejo el nombramiento del Secretario General;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 18 y 28 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y 36, 37, 38, 39, 43 y 44 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Nombrar al señor Roger Haroldo Rodas Melgar como Secretario General de la SIECA para un período de cuatro años de conformidad con el artículo 43 del Protocolo de Guatemala.
2. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente.

San Pedro Sula, Honduras 28 de julio de 1997

José León Desanti Montero Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	Rolando Alvarenga Viceministro en Representación del Ministro de Economía de El Salvador
--	--

Juan Mauricio Wurmser Ministro de Economía de Guatemala	Fernando García Rodríguez Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras
Noel Sacasa Cruz Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua	

Mecj/Original-DMC=28/07/97/Grabado-DI=11/08/97